

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 31 de octubre de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Cádiz, sobre notificación de actos administrativos en expedientes sancionadores.

Notificación de providencias recaídas en expedientes sancionadores que se siguen en esta Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio por presuntas infracciones a la normativa vigente atribuidas a la competencia de este organismo. A los efectos de notificación previstos en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, habida cuenta que no ha sido posible la notificación en el último domicilio de los interesados, ignorándose su actual paradero, la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio ha resuelto la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de las providencias que se indican a continuación. Significándole que tales providencias quedarán de manifiesto para los interesados en la Sección de Informes y Sanciones, Plaza Asdrúbal, s/n, 3.ª planta, Edificio Junta de Andalucía, Cádiz, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, se indican a continuación.

- Acuerdo de Incoación: 15 días hábiles, alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor del expte.
- Propuesta de Resolución: 15 días hábiles, alegaciones ante el Sr. Instructor.
- Resolución: 1 mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

1. Expte. CA/2017/466/GC/PA. Sebastiana Campón Flores. Ubrique (Cádiz). Propuesta de Resolución. Abandono de vehículo, camión caja, marca Renault, modelo B120.65, matrícula CA-0644-BF, en el paraje conocido como parcela 9007, polígono 90 (El Romeral), en el T.M. de Arcos de la Frontera (Cádiz). Los hechos cuya realización se consideran suficientemente probados constituyen Infracción Administrativa tipificada como tal en el art. 147.1.d) de la Ley de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, siendo calificada como Grave y sancionable según Artº 147.1.d) y 147.2 del mismo texto legal. Propuesta: Sanción de Multa Pecuniaria: 1.000 euros. Otras obligaciones no Pecuniarias: Retirada del vehículo y entrega a gestor autorizado.

2. Expte. CA/2017/478/AGMA/VP. Antonio Morales Fernández. Villamartín (Cádiz). Propuesta de Resolución. Relleno mediante materiales procedentes de la construcción y demolición (escombros) en una superficie de unos 488 m², afectando al Dominio Público Pecuario, sin autorización, en el paraje conocido como El Tesorillo, en las Vías Pecuarias (Cañada Real del Higuero, Vega del Rey y Pozo Roldán), en el T.M. de Villamartín (Cádiz). Los hechos cuya realización se consideran suficientemente probados constituyen Infracción Administrativa tipificada como tal en el art. 21.3.b) de la Ley de Vías Pecuarias, siendo calificada como Grave y sancionable según art. 21.3.b) y 22.1.b) del mismo texto legal. Propuesta: Sanción de Multa Pecuniaria: 2.000 euros. Otras obligaciones no Pecuniarias: Dejar el Dominio Público libre y expedito.

3. Expte. CA/2017/775/GC/ENP. Juan Ferreras Llamazares. León (León). Acuerdo de Iniciación de Procedimiento Sancionador y Formulación de Cargos. Estacionar el vehículo, matrícula 3826JNJ, en el interior del Parque Natural del Estrecho, entre el ocaso y la salida del sol, en el paraje conocido como Paraje de los Troncos (El Lentiscal), en el Espacio Protegido (del Estrecho), en el T.M. de Tarifa (Cádiz). Los hechos referidos podrían ser constitutivos de la/s siguiente/s infracción/es tipificada como tal en el art. 26.1.i) de la Ley 2/89 de Inventario de E.N.P. de Andalucía, siendo calificada como Leve y sancionable según art. 26.1.i) y 27.1.a) del mismo texto legal. Acuerdo:

Dados los datos que en la actualidad se cuenta en esta Delegación Territorial, los hechos que se imputan serían sancionables con Multa: 100 euros.

4. Expte. CA/2017/799/AGMA/COS. Alcaidesa Inmobiliaria S.A. La Línea de la Concepción (Cádiz). Acuerdo de Iniciación de Procedimiento Sancionador y Formulación de Cargos. Construcción de un camino de unos 112 m de longitud por 4 m de ancho, con pendiente del 7%, de los cuales 95 m discurre por Servidumbre de Protección, 12 m por Servidumbre de Tránsito y 5 m por Dominio Público Marítimo Terrestre, sin autorización de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio (Finca Alcaidesa), en el T.M. de San Roque (Cádiz). Los hechos referidos podrían ser constitutivos de la/s siguiente/s infracción/es tipificada como tal en el art. 90-2.j) de la Ley de Costas, siendo sancionable según art. 97.1.c) del mismo texto legal. Acuerdo: Dados los datos que en la actualidad se cuenta en esta Delegación Territorial, los hechos que se imputan serían sancionables con Multa: 2.591 Euros. Otras Obligaciones No Pecuniarias: Instar la preceptiva autorización y estar a sus determinaciones.

Cádiz, 31 de octubre de 2017.- El Delegado, Ángel Acuña Racero.